



003947

Buenos Aires, 7 de octubre de 2016

Sr. Rafael Amadeo Gentili
Sanchez de Bustamante N° 27 Piso 2°

PRESENTE

Ref.: Solicitud de Información – Ley N° 104 -
Ingresos no tarifarios 2015.-

Me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el marco de la Ley N° 104 de Acceso a la Información, relativo a *“los ingresos no tarifarios correspondientes al año 2015 desagregados por unidad de negocios”*.

En este marco, cabe destacar que mediante la Ley N° 4.472, se dispuso la regulación y reestructuración del servicio público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE), asumiendo la Ciudad autónoma de Buenos Aires el servicio del SUBTE.

En dicha norma se designó a Subterráneos de Buenos Aires - SBASE- como Autoridad de Aplicación de la ley, y se dispuso que *“tendrá a su cargo el desarrollo y la administración del sistema de infraestructura del SUBTE su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la operación del servicio”* -arts. 4 y 5-. A los fines de la continuidad en la prestación del servicio público, la Ley N° 4.472 en el art. 9° dispuso que SBASE debía convocar a Metrovías S.A. *“para contratar en forma directa la operación transitoria del SERVICIO SUBTE, por un plazo inicial máximo de dos (2) años”*.

A mayor abundamiento, cabe referir que por dicha ley (y sus respectivas modificatorias, instrumentadas mediante Ley N° 4790 y el Decreto N° 127/16 del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires) ha sido declarada en

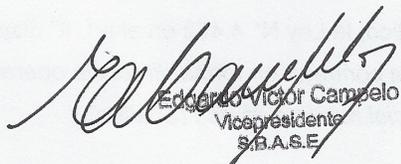
emergencia por el término total de cinco (5) años la prestación del servicio del SUBTE, y que una vez finalizado dicho plazo, deberá haberse determinado la forma de prestación del servicio público SUBTE, de acuerdo a alguna de las modalidades previstas en el artículo 16 del referido marco normativo.

Conforme las citadas disposiciones legales, SBASE celebró el 5 de abril de 2013 el "Acuerdo de Operación del Servicio Público y Mantenimiento de los bienes afectados al mismo de la Red de Subterráneos y Premetro por medio del cual Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE) otorga a Metrovías S.A. dicha Operación y Mantenimiento en el Marco de la Emergencia establecida por ley" (en adelante el AOM).

Asimismo, y en un todo de acuerdo con lo previsto por el artículo 38 de la Ley N° 4.472 estipula las funciones y competencias que tendrá SBASE, entre las cuales se encuentra la de gestionar las explotaciones colaterales, tales como, publicidad, tendidos de fibra óptica, alquileres de los espacios y locales en estaciones y túneles para peatones y toda otra explotación comercial que pueda desarrollarse en las instalaciones del servicio público SUBTE.

En este marco, acompañamos a la presente la información solicitada, detallada por la Gerencia Comercial de ésta Sociedad, quien tiene dentro de sus competencias lo relativo a los ingresos no tarifarios.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.


Edgardo Victor Campelo
Vicepresidente
S.B.A.S.E.



Buenos Aires, 03 de octubre de 2016

A: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Dr. Santiago Diez

De: GERENCIA COMERCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y COBRANZAS
Guillermo Gilioli – María Nazarena Rovelli

Ref.: 0073-00086386 – Solicitud Ley N°104 – Rafael Gentili s/Ingresos no Tarifarios 2015

En respuesta al requerimiento según tema de referencia, cumplimos en informar los Ingresos no Tarifarios correspondientes al año 2015, a saber:

INGRESOS NO TARIFARIOS	
UNIDADES DE NEGOCIO	TOTAL
a) Publicidad	\$21,084,583
b) Arrendamientos Comerciales	\$7,030,538
c) y d) Fibra Óptica - Servidumbre por Tendido	\$7,033,064
e) Otros Ingresos (*)	\$14,246,401
TOTAL IGRESOS NO TARIFARIOS	\$49,394,587

(*) Apertura Otros Ingresos:

<i>Venta de Chatarra</i>	\$354,000
<i>Arrendamientos No Comerciales</i>	\$1,005,620
<i>Filmaciones</i>	\$153,000
<i>Metrovias - Penalidades</i>	\$12,646,031
<i>Contrato La Razón</i>	\$87,750
TOTALES	\$14,246,401

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


María Nazarena Rovelli
Coordinadora de Administración y Cobranzas
Gerencia Comercial
Subterráneos de Buenos Aires S.E.


Guillermo Gilioli
Gerente Comercial
Subterráneos de Buenos Aires S.E.